I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001080 /2018

Cerrillos, 07 SEP 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2219/2018; el Ordinario Nº700/543/2018 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; carta de la interesada; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de la calle las Palmas, entre Avda. Presidente Salvador Allende y las Hortensias, para el día 8 de septiembre de 2018, a partir de las 16:30 horas y hasta las 22:00 horas, para realizar actividad de celebración de Fiestas Patrias.

2. La responsable de la actividad será doña **Marisol Guzmán Vargas,** , quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

2.3. Tomar en cuenta la no obstrucción de las salidas e ingresos de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

4. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/fmr
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Página Web.